

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****BUITRAGO DEL LOZOYA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía n.º 490, de fecha 19 de junio de 2026, se han aprobado los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, categoría especial y rústica del ejercicio 2026; los padrones se encuentran para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago del Lozoya, a 22 de junio de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Valle Morales.

(01/10.402/26)

